

ANEXO A: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES EXIGIBLES A TODO EL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN ESTE EXPEDIENTE.

El equipamiento incluido en este expediente deberá cumplir con la normativa que le corresponda: marcado CE, Compatibilidad Electromagnética (CEM), Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Reglamentación respecto a los Productos Sanitarios, Reglamentaciones de seguridad.

El equipamiento se suministrará con todos los accesorios y programas informáticos en su última versión, imprescindibles para su correcto funcionamiento. Todo los equipos, componentes y accesorios deberán ser de nueva fabricación sin ningún componente reacondicionado. Además, el adjudicatario deberá disponer de repuestos del equipo hasta 10 años después del acta de recepción de cada uno de ellos.

Después de la instalación, toda la dependencia quedará en perfecto estado de limpieza, para lo cual se retirarán los embalajes o cualquier otro residuo que se genere durante el proceso de montaje, se retirará adecuadamente el polvo generado, etc., dejándolas limpias para su uso.

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

Todos los componentes estarán contruidos adecuadamente, de acuerdo con el uso a que se destinan.

Las superficies exteriores serán de materiales de buena calidad, inatacables y de formas que permitan una fácil limpieza.

Si consta de partes eléctricas y es monofásico:

- a) Vendrá previsto para su conexión a una red monofásica de 230 v, 50Hz.
- b) Deberá venir provisto de cable de alimentación con clavija tipo Schuko con toma de tierra.

Si consta de partes eléctricas y es trifásico:

- a) Vendrá previsto para su conexión a una red trifásica de 400 v entre fases, más neutro y 50 Hz.
- b) Deberá venir provisto de cable de alimentación y clavija de conexión con toma de tierra, adecuada.

Deberá reunir las condiciones de seguridad exigidas por la legislación vigente, así como las necesarias homologaciones

Para la firma del acta de recepción, será requisito indispensable que el licitador entregue íntegramente en castellano y al ser posible en formato digital los manuales correspondientes a la descripción y al uso de los equipos, y serán como mínimo los siguientes:

- Técnico o de servicio: incluirá esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios.

- De uso: características del equipo, controles, alarmas, etc.

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Estimulador magnético transcraneal que genere estímulos monofásicos, para la realización de pruebas clínicas neurofisiológicas de estimulación cortical y cálculos de umbral motor en reposo, umbral motor en activación, generación del potencial evocado motor y cálculo del tiempo de conducción central.

El módulo de estimulación magnética deberá tener las siguientes características:

Voltaje máximo de al menos 2,60 Kv

Frecuencias máximas de repetición, (con potencia de salida del 100%) en menos de 6 segundos.

Panel de control integrado, con botones de carga, descarga, disparo, y regulador de potencia.

Deberá estar provisto de una salida, y de un cable de sincronización compatible para su conexión con los equipos de Electromiografía Natus Synergy.

Compatibilidad del sistema con el software de estimulación magnética de los aparatos de EMG Natus existente en el servicio

El equipo deberá suministrarse con al menos dos bobinas (también llamadas palas) de estimulación, de conexión directa al módulo de estimulación, que permitan la realización de las pruebas anteriormente citadas, tanto sobre extremidades superiores como inferiores. Concretamente:

- Una bobina circular de 90mm con control remoto que incluya botón de carga, descarga y disparo, regulador de potencia, regulador de potencia de salida con pantalla de % de salida, indicador de exceso de temperatura de la bobina e indicador de dispuesto para estimular.
- Una bobina de doble cono 110mm para estimulación de miembros inferiores.

Software para triple estimulación, umbral motor y mapping motor para Electromiógrafo Natus Synergy existente en el Servicio.

Instalación, puesta en marcha y formación.

La instalación se planificará para garantizar adecuadamente la actividad médica.

Una vez realizada la instalación y su configuración, se realizará la puesta en marcha y posterior formación de los usuarios de servicio.

Se realizarán al menos 2 formaciones teóricas y 2 formaciones prácticas, dentro de la actividad médica.